



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Circular

Número:

Referencia: EX-2022-42335159-APN-GI#SSN - Seguro Automotor - Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes

SÍNTESIS: Recordatorio - Seguro Automotor - Cumplimiento Normas Legales y Reglamentarias - Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes.

A las Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Por medio de la presente se recuerda a las entidades que operan en seguro automotor que deben garantizar el más estricto cumplimiento de los dispositivos de la Ley N° 25.761, el Decreto PEN N° 744/2004 y normas complementarias legales y reglamentarias de aplicación, a fin de contribuir con la realización de políticas públicas orientadas a preservar el bien común y la seguridad de las personas frente a prácticas delictivas vinculadas a la sustracción de automotores y tráfico ilegal de autopartes.

Las infracciones a las normativas de referencia no sólo son sancionables administrativamente sino que podrían conllevar severas responsabilidades penales.

Saludo a ustedes atentamente.